

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N°01 DEL CONTRATO DE OBRA N°128 DE 2025

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CEPITÁ – ALTO DE JAIMES (SECTOR LA AGUADA) Y EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE CEPITÁ, SANTANDER
MUNICIPIO:	CEPITÁ
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025681600002
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI MUNICIPIOS DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-063-2025
CONTRATO N°:	128 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	16 – DICIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S.
NIT:	901.296.857 – 3
REPRESENTANTE LEGAL:	PAUL ANDRÉS ALVARADO SALCEDO
C.C:	91.519.619 DE BUCARAMANGA
VALOR:	QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$543.005.088,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-046-2025
CONTRATO N°:	129 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	17 – DICIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES
C.C:	91.508.985 DE BUCARAMANGA

Entre el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N°91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de Director Ejecutivo, de conformidad al Acta de Posesión N°001 del 27 de noviembre de 2023, investido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara **FINVERPAZ, BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S.**, identificado con Nit. 901.296.857-3, representado legalmente por **PAUL ANDRÉS ALVARADO SALCEDO**, identificado con cedula N°91.519.619 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA DE OBRA**, y **SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES**, identificado con cédula N°91.508.985 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el **CONSTRATISTA DE INTERVENTORIA**, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N°01 al contrato de obra N°128 de 2025 a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- Que el día 13 del mes Enero del año 2026, se suscribió la respectiva Acta de Inicio del contrato de obra N°128 de 2025 entre la Dirección de Infraestructura de **FINVERPAZ**, el **CONTRATISTA DE OBRA** y el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que mediante oficio emitido por parte del **CONTRATISTA DE OBRA** hacia el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** el pasado 20 de Abril del 2026, se dio SOLICITUD DE ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N°01 dentro del contrato de obra N°128 de 2025 denominado “MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CEPITÁ – ALTO DE JAIMES (SECTOR LA AGUADA) Y EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE CEPITÁ, SANTANDER”.

3. Que mediante oficio emitido por parte del **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** hacia la Dirección de Infraestructura de **FINVERPAZ** el pasado 22 de Abril de 2026, se dio **REVISIÓN, AVAL y REMISIÓN** del ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N°01 para el contrato de obra N°128 de 2025 denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA MULTIFUNCIONAL EN MALECOM DE SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**, allegando diferentes soportes que se verán anexados en el presente documento.
4. Que el contrato de obra N°128 de 2025 celebrado entre el **CONTRATISTA DE OBRA** y **FINVERPAZ** se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
5. Que la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N°01 no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CLÁUSULAS

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°128 de 2025 no cambian en su plazo.

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: Producto de la suscripción de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°128 de 2025 queda un saldo a favor de FINVERPAZ por un valor de SIETE MIL NOVENTA PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$7.090,22).

TERCERA. FORMA DE PAGO: La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 se pagará según lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°128 de 2025.

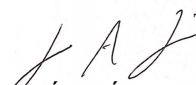
CUARTA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°128 de 2025 no se requieren recursos adicionales.

QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°128 de 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°128 de 2025 por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año 2026.


PAUL ANDRÉS ALVARADO SALCEDO
Representante Legal
BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S.
Contratista de Obra


SERGIO ANDRÉS SUÁREZ PUENTES
Contratista de Interventoría


GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELÁSQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante


Proyectó:
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ


Revisó:
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ